

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 06-12-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandada, las cuales ascienden a la suma de: **Novecientos ochenta y dos mil seiscientos pesos (\$982.600.00)**

Agencias en derecho\$ 982.600.00
TOTAL COSTAS\$ 982.600.00

La Tebaida, Quindío, 4 de febrero de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

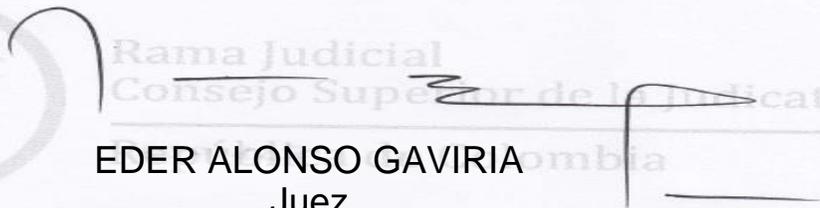
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Verbal/Restitución de inmueble
Demandante: Silvio Oswaldo Ruiz Hernández
Demandada: Carmen Holanda Pérez Vallejo
Radicado: 634014089002-2021-00016-00

Nueve (9) de febrero del dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR
FIJACIÓN EN ESTADO
10 DE FEBRERO DE 2022
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO